

**Mat.: Modifica Convenio de Desempeño del
cargo de Subdirectora Técnica**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2756

VALPARAÍSO,

07 JUL. 2025

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N°1º/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 61º y 62º de la Ley N° 19.882 (modificada por Ley N° 20.995/2016); en el artículo 9º del Decreto N° 172/2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para los altos directivos públicos; y el Decreto Supremo N° 1240, del 11/08/2022 del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se nombra a la Directora Nacional del Servicio Nacional de Aduanas.

CONSIDERANDO:

Que, el convenio de desempeño es una herramienta de gestión, cuya duración es de tres años, a través de la cual la autoridad respectiva y el Alto Directivo Público acuerdan compromisos de gestión, los que se traducen en metas anuales estratégicas y objetivos de resultados con sus respectivos medios de verificación y supuestos básicos, para evaluar el desempeño de la gestión directiva en un periodo determinado.

Que, por motivos de lineamientos de la Directora Nacional es necesario ajustar los indicadores para el tercer período de evaluación suscrito en su Convenio de Desempeño.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Título IV artículos 19º al 21º del Decreto Supremo N° 172/2014, del Ministerio de Hacienda, es necesario modificar el respectivo Convenio de Desempeño en tercer año, a través de una resolución dictada por la autoridad correspondiente, y enviarlo a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su respectivo registro y actualización.

Que, mediante Resolución Afecta ingresada bajo N° TRA 253/222/2023 de 15/05/2023 en registro electrónico sistema SiaperTRA de Contraloría General de la República, se nombra a contar del 05/04/2023 a doña Gabriela Alejandra Landeros Herrera, en el cargo de Subdirectora Técnica, segundo nivel jerárquico de este Servicio.

Que, mediante Resolución Exenta N° 2025 del 02.06.2023 se aprueba convenio de desempeño de doña Gabriela Landeros Herrera, en el cargo de Subdirectora Técnica, segundo nivel jerárquico de este Servicio; y





TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite para toma razón; y las facultades que me confiere el artículo 4, número 15 del decreto con fuerza de ley N°329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍQUESE** Convenio de Desempeño 2023-2026 en tercer periodo de doña Gabriela Landeros Herrera, Subdirectora Técnica, RUN N° xxxxxxxx-x, que se adjunta y forma parte integrante de esta resolución.
2. La modificación del convenio regirá a contar de la fecha de la presente resolución hasta el 05/04/2026. La Subdirectora Técnica deberá informar acerca del grado de cumplimiento de los compromisos según los plazos definidos en su convenio y lo estipulado en el reglamento que regula los convenios de desempeño según Decreto N° 172/2014 de Hacienda. Asimismo, informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales, cuando corresponda.
3. **REMITASE** copia de esta resolución y del respectivo Convenio de Desempeño a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para su respectivo registro.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas

PRS/fcf

Distribución:

- Dirección Nacional del Servicio Civil.
- Subdirección Técnica
- Departamento de Estudios.

N° Correlativo 10899





CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	GABRIELA ALEJANDRA LANDEROS HERRERA
Cargo	Subdirector/a Función Técnico/a
Institución	Servicio Nacional de Aduanas Ministerio de Hacienda
Fecha Nombramiento	03-04-2017
Fecha renovación:	05-04-2023
Dependencia directa del cargo	DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS
Período de desempeño del cargo	05-04-2023 al 05-04-2026

Fecha de evaluación 1	05-04-2024
Fecha de evaluación 2	05-04-2025
Fecha de evaluación 3	05-04-2026

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 05-04-2023 al 05-04-2026

Objetivo 1: Fortalecer la institucionalidad a través de un sistema de gestión eficiente y eficaz, que permita priorizar y dirigir los cambios estratégicos del Servicio Nacional de Aduanas; con énfasis en la mejora continua, la innovación, el buen uso de recursos y la entrega de servicio de calidad.

Ponderación año 1: 30%
Ponderación año 2: 30%
Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
1.1 Porcentaje de actividades realizadas en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de Zona Franca(1)					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de actividades ejecutadas en el año } t \text{ de desempeño} / (N^{\circ} \text{ de actividades planificadas(2) en el año } t \text{ de desempeño(3)}) * 100\%$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	15%	100%	15%	100%	15%
Medios de Verificación					
Para el primer año: <input type="checkbox"/> Plan actualizado del Proyecto Zona Franca (4) que incluya, entre otros, las actividades de planificación con las zonas francas para la implementación de la etapa 1, enviado a la Directora Nacional, a más tardar el 31 de julio de 2023. <input type="checkbox"/> Este plan incluirá el diseño de un indicador de resultado que permita medir los productos de las etapas 2 y 3, terminadas. <input type="checkbox"/> Informe semestral del avance de las actividades planificadas, que incluya la medición del indicador de resultado de la etapa 1. <input type="checkbox"/> Informe anual de evaluación de las actividades planificadas, al término del periodo de desempeño, que incluya la medición del indicador de resultado de la etapa 1. Para el segundo y tercer año <input type="checkbox"/> Plan actualizado del Proyecto Zona Franca4 que incluya, entre otros, las actividades de planificación con las zonas francas, enviado a la Directora Nacional al 31 de mayo de 2024/2025. <input type="checkbox"/> Informe anual de las actividades planificadas, que incluya la medición del indicador de resultado definido para cada etapa terminada dentro del periodo.					
Supuestos					
<input type="checkbox"/> Que no existan cambios externos al Servicio que impidan la ejecución del proyecto <input type="checkbox"/> Que las Sociedades Administradoras cumplan con la planificación. <input type="checkbox"/> Que se mantengan la prioridad y los recursos asignados al proyecto					



Nota del indicador

(1) El proyecto debe considerar la integración del Sistema de Aduana con el sistema de tramitación de la Sociedad Administradora, para entrar en producción con al menos una integración con una de las Sociedades Administradoras. Este proyecto cuenta con 3 etapas: 1. Tramitación electrónica de las operaciones de Zona Franca, 2. Trazabilidad de las operaciones de Zona Franca y 3. Integración con otros servicios públicos definidos en el alcance. Las etapas 2 y 3 dependen del cumplimiento de la etapa 1. (2) Las actividades planificadas corresponden a las definidas en el proyecto, de acuerdo a planificación. (3) La medición del indicador sólo considera las actividades de exclusiva responsabilidad del Servicio Nacional de Aduanas. No serán consideradas como actividades de responsabilidad del Servicio Nacional de Aduanas, cuando la actividad inmediatamente predecesora o alguna de las predecesoras de esta en forma sucesiva sea responsabilidad de un tercero y no hayan sido realizadas o no hayan sido cumplidas en el plazo. (4) La planificación deberá indicar etapas y/o actividades del proyecto, plazos y sus responsables. La planificación deberá ser presentada a cada Sociedad Administradora de Zona Franca (o su representante para el proyecto), respectivamente. La planificación podrá ser ajustada de mutuo acuerdo entre Aduanas y las sociedades administradoras.

Nombre del Indicador

1.2 Porcentaje de actividades realizadas para la revisión de listas de desgravación.

Fórmula de Cálculo

(Cantidad de actividades ejecutadas en el año t de gestión/Cantidad de actividades planificadas en el año t de gestión) * 100%

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	15%	100%	15%	100%	15%

Medios de Verificación

Para el primer año Planificación de actividades(5) para la revisión de listas de desgravación en la nomenclatura negociada, enviada a la Directora Nacional al 31 de julio de 2023. Informe anual de evaluación de las actividades planificadas para la revisión de listas de desgravación en la nomenclatura negociada. Para el segundo y tercer año Planificación de actividades para la revisión de listas de desgravación en la nomenclatura negociada, enviada a la Directora Nacional al 31 de mayo de cada año Informe anual de evaluación de las actividades planificadas para la revisión de listas de desgravación en la nomenclatura negociada.

Supuestos

Que no existan cambios externos al Servicio que impidan la ejecución del proyecto. Contar con los recursos necesarios para la ejecución del proyecto.

Nota del indicador

(5)La planificación deberá definir etapas y/o actividades del proyecto, plazos, entregables y sus responsables. La planificación podrá ser ajustada al 31 de diciembre de cada año, enviada a la Directora Nacional.

Objetivo 2:Fomentar el cumplimiento voluntario, a través de la optimización de procesos y normativa basada en estándares internacionales, y el diseño e implementación de programas que facilitan las operaciones aduaneras.

Ponderación año 1: 30%
Ponderación año 2: 30%
Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador

2.1 Porcentaje de tipos de operaciones de ingreso de mercancías habilitadas para ser tramitadas a través de SICEX en el año t (6)

Fórmula de Cálculo

(Total de tipos de operaciones de ingreso que se encuentren habilitadas para ser tramitadas a través del Sistema Integrado de Comercio Exterior de Chile (SICEX) dentro del año t de desempeño) / (Total de tipos operaciones de ingreso de mercancía planificados para ser habilitados en el año t de desempeño) *100%

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
80%	15%	90%	15%	0%	0%

Medios de Verificación

Para cada año (7) : Planificación preliminar entre SICEX y SNA al 31 de julio de cada año (2023/2024/2025). Planificación ajustada entre SICEX y SNA al 30 de septiembre de cada año. Informe anual de certificación de pruebas que contenga el resultado por tipo de operación habilitadas en el periodo.

Supuestos

Que no existan cambios externos al Servicio que impidan la ejecución de las actividades. Que el Servicio de Aduanas cuente con los profesionales de especialidad (normativa y tecnológica) y los recursos materiales necesarios para la ejecución del proyecto.

Nota del indicador



(6) El objetivo de este indicador es aplicar mejoras en despacho de ingreso, con orientación a la simplificación, estandarización y automatización de los sistemas; y su interoperación con otros actores. Este indicador mide la cantidad de tipos de operación de ingreso de mercancías que están habilitadas por Aduana, para ser tramitadas a través del Sistema Integrado de Comercio Exterior de Chile (SICEX), por los despachadores de Aduana y Empresas Courier. Se considerará el resto del total de tipos de operación por habilitar potenciales de tramitar por SICEX, con fuente en el Anexo 51-2 del Compendio de Normas Aduaneras (CNA). Un tipo de operación se entenderá habilitada cuando el sistema de Aduana tenga la capacidad de recibir desde SICEX mediante el web services las DIN del tipo de operación que se trate y Aduana responda mediante web services la Aceptación o Rechazo según corresponda. Se eliminarán del denominador aquellos tipos de operaciones que SICEX no pueda enviar a Aduana y aquellas que por su bajo uso se determine de común acuerdo entre Aduana y SICEX no implementar en el proyecto (por ejemplo, tipos de operaciones con menos de 1 caso en los últimos 3 años). (7) La cantidad de operaciones a habilitar será propuesta en la planificación preliminar, quedando a firme con la planificación ajustada a septiembre de cada año. No obstante, la planificación podrá ser reajustada de mutuo acuerdo entre el Aduanas y SICEX.

Nombre del Indicador						
2.2 Porcentaje de cumplimiento del plan de trabajo (8) con operadores de comercio exterior (9)						
Fórmula de Cálculo						
(Cantidad de actividades ejecutadas/ cantidad de actividades planificadas)*100						
año 1		año 2		año 3		
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	
100%	15%	100%	15%	0%	0%	
Medios de Verificación						
Para el primer año: <input type="checkbox"/> Plan de trabajo (10) a ejecutar durante el segundo y tercer año, enviado a la Directora Nacional al 31 de marzo 2024. Para el segundo y tercer año: <input type="checkbox"/> Selección de procesos que requieran modificación normativa. <input type="checkbox"/> Emisión de documento respectivo, enviado a la Directora Nacional al 31 de marzo de cada año respectivamente (2025/2026). <input type="checkbox"/> Informe anual con los avances del plan de trabajo definido.						
Supuestos						
<input type="checkbox"/> Que no existan cambios externos al Servicio que impidan la ejecución del proyecto. <input type="checkbox"/> Contar con los recursos necesarios para la ejecución del proyecto. <input type="checkbox"/> Que exista interés de modificar materias normativas. <input type="checkbox"/> Que exista participación de operadores de comercio exterior.						
Nota del indicador						
(8) El alcance del plan considerará solo actividades de carácter normativo y que apunten a estrategias que impacten al sector y que se alinien con las prioridades establecidas para el Servicio. El plan podrá ajustarse de común acuerdo entre la Subdirección Técnica y la Directora Nacional. (9) Los operadores de comercio exterior considerados son: Agentes de Aduana, Courier, Freight forwarders. (10) Las acciones a desarrollar para la obtención del plan de trabajo para el primer consideran: Definir metodología de trabajo que será utilizada para la elaboración del plan; y Ejecutar reuniones de trabajo con los distintos operadores de comercio exterior incluidos en el alcance						

Nombre del Indicador						
2.3 Porcentaje de actividades ejecutadas en el proyecto IVA Digital						
Fórmula de Cálculo						
(Cantidad de actividades ejecutadas / Cantidad de actividades planificadas)*100						
año 1		año 2		año 3		
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	
0%	0%	0%	0%	80%	15%	
Medios de Verificación						
Para el tercer año: <input type="checkbox"/> Planificación para el periodo Julio 2025 – Marzo 2026. <input type="checkbox"/> Informe anual de ejecución de las actividades programadas						
Supuestos						
- Que no existan cambios externos al Servicio que impidan la ejecución de las actividades. - Que existan los recursos necesarios para la ejecución de las actividades.						
Nota del indicador						
- La planificación deberá informarse más tardar al 31 de julio de 2025 a la Directora Nacional. Deberá indicar actividades, responsables y medios de verificación. - La planificación se podrá ajustar a diciembre de cada año o cuando por las necesidades del proyecto se requiera. - La medición del indicador considera únicamente las actividades de exclusiva responsabilidad de la Subdirección Técnica. No serán consideradas las actividades de responsabilidad de la Subdirección, cuyas actividades predecesoras sean de responsabilidad de otras Subdirecciones, Deptos. del Servicio o terceros externos y, no hayan sido realizadas o no hayan sido cumplidas en plazo.						

Nombre del Indicador						
2.4 Porcentaje de actividades desarrolladas en la implementación de Aduana Conecta						
Fórmula de Cálculo						



(Cantidad de actividades ejecutadas del programa Aduana Conecta / Cantidad de actividades planificadas del programa Aduana Conecta)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
0%	0%	0%	0%	80%	15%
Medios de Verificación					
Para el tercer año: <input type="checkbox"/> Planificación del programa para el periodo Julio 2025 – Marzo 2026. <input type="checkbox"/> Informe anual de ejecución de las actividades programadas					
Supuestos					
Que exista interés por parte de empresas lideradas por mujeres. Que no existan cambios externos al Servicio que impidan la ejecución de las actividades. Que existan los recursos necesarios para la ejecución de las actividades.					
Nota del indicador					
La planificación deberá informarse más tardar al 31 de julio de 2025 a la Directora Nacional y deberá indicar actividades, responsables, medios de verificación. Asimismo, se podrá ajustar cuando por necesidades del proyecto se requiera. La medición del indicador considera únicamente las actividades de exclusiva responsabilidad de la SDT. No serán consideradas las actividades de responsabilidad de SDT, cuyas actividades predecesoras sean de responsabilidad de terceros y, no hayan sido realizadas o no hayan sido cumplidas en plazo.					

Objetivo 3: Fortalecer y desarrollar el sistema de gestión de personas basado en competencias, para contribuir a la estrategia institucional, propiciando ambientes laborables saludables y seguros, con funcionarios probos y comprometidos con la institución

Ponderación año 1: 20%
Ponderación año 2: 20%
Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
3.1 Porcentaje de implementación del Plan Operativo de la Política de Gestión de Personas en la Subdirección Técnica.					
Formula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de medidas o actividades realizadas en el año t}) / (N^{\circ} \text{ total de medidas o actividades comprometidas para el año t}) * 100\%$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	20%	100%	20%	100%	20%
Medios de Verificación					
Para cada año: <input type="checkbox"/> Plan operativo de la Política de Gestión de Personas que incorpore algunas actividades entre las que se encuentra elemento de género, aprobado por la Subdirección de Recursos Humanos, cuyas acciones deban ser ejecutadas dentro de la Subdirección Técnica, al 31 de julio para el año 2023, y al 30 de mayo para el segundo y tercer año <input type="checkbox"/> Informe anual de la implementación del Plan Operativo de la Política de Gestión de Personas, enviado por la Subdirección Técnica a la Subdirección de Recursos Humanos, para su validación a más tardar el 28 de febrero de cada año. <input type="checkbox"/> Documento de cumplimiento del Plan Operativo de la Política de Gestión de Personas, emitido por la Subdirección de Recursos Humanos informando el porcentaje de cumplimiento de las actividades comprometidas al 31 de marzo de cada año.					
Supuestos					
<input type="checkbox"/> Factibilidad de implementación de acciones externas al Servicio.					
Nota del indicador					
El plan debe incorporar el enfoque de género y una línea de acción de integridad pública.					

Objetivo 4: Establecer estrategias de explotación, desarrollo y mantención de plataformas de tecnologías de la información que soporte los procesos, para garantizar una gestión integrada y eficiente, y con ello, asegurar la prestación de un servicio oportuno y de calidad a nuestros usuarios.

Ponderación año 1: 20%
Ponderación año 2: 20%
Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador		
Porcentaje de actividades realizadas en el marco del proyecto sistema de control de franquicias		
Formula de Cálculo		
$(N^{\circ} \text{ de actividades ejecutadas en el año t de desempeño} / (N^{\circ} \text{ de actividades planificadas (11) en el año t de desempeño (12)}) * 100\%$		
año 1	año 2	año 3



Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	20%	100%	20%	100%	20%
Medios de Verificación					
<p>Para el primer año: <input type="checkbox"/> Informe de diagnóstico que contenga el alcance de proyecto (13) y propuesta de plan para la implementación de un sistema de control de franquicias, enviado a la Directora Nacional a marzo del 2024. Para el segundo y tercer año: <input type="checkbox"/> Revisión anual del plan (14) de implementación y adecuaciones en caso de ser necesario, enviado a la Directora Nacional al 31 de mayo de cada año. <input type="checkbox"/> Informe de avance semestral que dé cuenta de las actividades implementadas, enviado a la Directora Nacional. <input type="checkbox"/> Informe anual que dé cuenta de las actividades implementadas, enviado a la Directora Nacional.</p>					
Supuestos					
<p><input type="checkbox"/> Que no existan cambios externos al Servicio que impidan la ejecución del proyecto. <input type="checkbox"/> Contar con los recursos necesarios para la ejecución del proyecto. <input type="checkbox"/> Que el proyecto quede priorizado en la cartera del Servicio</p>					
Nota del indicador					
<p>(11) Las actividades planificadas para el primer año corresponden a: Levantamiento Normativo; Levantamiento de procesos de las franquicias; Diagnóstico de la situación actual; y Alcance del proyecto y propuesta de plan para la implementación de un sistema de control de franquicias. Para el segundo y tercer año corresponderán a las que se establezcan en el plan de implementación. (12) La medición del indicador sólo considera las actividades de exclusiva responsabilidad de la Subdirección Técnica. No serán consideradas como de responsabilidad exclusiva de la Subdirección Técnica, cuando la actividad predecesora o alguna de las inmediatamente predecesoras de ésta, sean responsabilidad de un tercero (incluso entidades pertenecientes al Servicio Nacional de Aduana) y no hayan sido realizadas o no hayan sido cumplidas en el plazo fijado para ello. (13) En el alcance del proyecto se definirán las franquicias susceptibles de control. (14) La planificación deberá definir etapas y/o actividades del proyecto, plazos, entregables y sus responsables.</p>					



[Handwritten signature]
ALEJANDRA ARRIAZA LOEB
DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

[Handwritten signature]
GABRIELA LANDEROS HERRERA
SUBDIRECTORA TÉCNICA
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS